



INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso declarativo, informándole que el Perito Daniel Felipe Gaviria Galeano, presentó el dictamen encomendado.

Manizales, agosto 5 de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2021-00519

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, dejada dentro del proceso declarativo de Pertenencia que promueve el señor Jairo Hernández Ramírez en contra de Julieta Noreña Arbeláez y la CHEC, además de las Personas Indeterminadas, se dispone incorporar al proceso el dictamen pericial rendido por el señor Daniel Felipe Gaviria Galeano, para lo cual, se informa a las partes que de conformidad con el artículo 231 del C.G. del P., el mencionado dictamen permanecerá en la Secretaría del despacho, a su disposición, por el término de diez (10) días.

Culminado este lapso, y el emplazamiento que se busca con la adecuada instalación de la valla, pasará el proceso para fijarse la fecha de las respectivas audiencias.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4275de1837f2ace85d2f7c26586c66ce0500da85c51aa7199e6f6b8da602dce4**

Documento generado en 08/08/2022 02:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>